



PROTOCOLO DE RESPUESTA
ANTE SITUACIONES DE DESREGULACIÓN
EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES

COLEGIO EL SALVADOR

2023

I. INTRODUCCIÓN

El presente protocolo tiene por objetivo incorporar al Reglamento Interno del Colegio El Salvador respuestas a situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) en los estudiantes, desde un enfoque preventivo y de intervención directa, en aquellas situaciones donde no se observa una respuesta favorable al manejo que los adultos realizan con los estudiantes y que por la intensidad de la DEC podría llegar a ocasionar daño emocional y/o físico significativo al propio estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa. El abordaje desde la prevención e intervención en las diferentes etapas incorpora el criterio y la participación de la familia, considerando su realidad.

Este protocolo de acción se enmarca en la Ley General de Educación (2009), principalmente señalando que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales ratificados por Chile, y principios descritos en la misma que deben inspirar el sistema educativo; en:

- Ley de Inclusión Escolar (2015).
- Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948).
- Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 195, ratificada por Chile en 1990).
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008).
- Ley N° 20.422 de 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

Lo estipulado en el Currículum Nacional en todos sus niveles y modalidades, en especial a lo referido a los Objetivos de Aprendizajes Transversales y los principios pedagógicos y en todo lo referido a la atención a la diversidad de estudiantes en el sistema educativo contenidas en:

- Decreto 170 del 2009.
- Decreto 83 del 2015.
- Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008).
- Orientaciones nacionales del Ministerio de Educación (MINEDUC) para el sistema educativo en materias de inclusión.
- Política de Convivencia Escolar.
- Ley N° 21.545 de 2023, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

En el marco de este documento se entiende por:

1.- Desregulación Emocional y Conductual:

La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, adolescente o joven, por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades, más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, lo que se percibe externamente por más de un observador como una situación de "descontrol".

2.- Regulación Emocional:

Proceso que permite modular, controlar o canalizar una emoción para alcanzar un objetivo o responder en forma adaptativa a las exigencias del ambiente, gestionando el propio estado emocional de forma adecuada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento.

3.- Contención:

Refiere a todas las acciones que tienen por objetivo acoger, sostener y acompañar a una persona para hacer frente a una situación de desajuste conductual y/o emocional y así mitigar su efecto en la persona afectada y quienes la rodean.

4.- Ansiedad:

Aparición temporal y aislada de miedo o malestar intenso que forma parte de la experiencia humana normal.

En una desregulación emocional y conductual, es importante considerar que los factores desencadenantes no solo responden a las características o rasgos asociados a una condición particular del estudiante como podrían ser:

- Condición del Espectro Autista.
- Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH).
- Trastorno de Ansiedad.
- Depresión.

Si no que, factores estresantes del entorno físico y social también pueden ser desencadenantes de una DEC, en niños y jóvenes con mayor vulnerabilidad social, incluyendo el comportamiento de los adultos.

Los criterios y medidas de este protocolo se aplicarán a la generalidad del estudiantado ante la presencia de conductas desadaptativas los que requerirán ser revisados y ajustados en algunos casos, dada su pertinencia para la salud emocional y situación personal de cada estudiante y considerando la temática que aborda este documento.

Lo anterior no implica consentir o justificar una conducta desadaptativa, atribuyéndola a una característica de la condición del estudiante (como puede ser el autismo), sino, que teniendo en cuenta los factores asociados a esta condición u otra, se tomarán las mejores sobre acciones formativas que correspondan implementar en cada caso.

III. PREVENCIÓN

Para dar respuesta al objetivo del presente protocolo en el ámbito de la prevención de episodios de desregulación emocional y conductual, se abordarán los siguientes puntos.

1.- Conocer a los estudiantes, es importante identificar a aquellos estudiantes que por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, podrían ser más vulnerables a presentar episodios de DEC. Por ejemplo:

a) *Estudiantes con condición de espectro autista.*

- Suelen ser ritualistas y tienden a la inflexibilidad e invarianza.
- Propensos a la hipersensibilidad sensorial, estados ansiosos.
- Dificultad para tolerar y adaptarse a los cambios, gestionar los imprevistos y relacionarse les produce estrés.
- Viven la ansiedad de manera intensa y permanente.
- Dificultad para reconocer sus propias emociones.
- Dificultades persistentes en la comunicación e interacción social en diversos contextos y situaciones.

b) *Niños y jóvenes severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos.*

- Dificultad en el contacto visual.
- Tendencia a aislarse.
- Posibilidad de desregulación a partir de cercanía física, sonidos, olores, imágenes que evoquen recuerdos de situaciones traumáticas y que les generan gran malestar emocional.

c) Estudiantes con abstinencia al alcohol.

- Pueden presentar ansiedad, sudoración, sensación de sueño.

d) Estudiantes que presentan trastornos destructivos del control de impulsos.

- Por ejemplo, estudiantes con trastorno negativista desafiante.
- Patrón de irritabilidad se presenta con frecuencia.

e) Estudiantes con trastorno de déficit atencional con hiperactividad/impulsividad.

1

- Sienten frustración con mayor facilidad.
- Suelen ser emocionalmente explosivos y demostrar menor atención a las claves sociales.
- Menor regulación emocional.
- Mayor expresión de emociones como la ira y la agresividad.
- Dificultades para enfrentar la frustración.
- Menos empatía y menor activación ante la estimulación.

2.- Reconocer señales previas y actuar de acuerdo a ellas, prestando atención a indicadores emocionales como: tensión, ansiedad, temor, ira, frustración. Los signos y señales de alarma que preceden una eventual DEC, varían de una persona a otra, siendo importante conocer y observar a los estudiantes, construyendo vínculos con ellos.

Es importante evitar cambios repentinos en actividades y rutinas, tanto dentro como fuera de la clase; anticipar los cambios y estar atentos a conflictos en el aula.

3.- Reconocer los elementos del entorno que preceden a una DEC, desde la prevención se debe estar atento a factores que preceden una desregulación en el ámbito escolar o en otros ámbitos de la vida diaria. Uno de los factores externos y comúnmente asociado a DEC son los trastornos del sueño, por lo que se hace importante la comunicación con la familia.

Existen factores desencadenantes relacionados con el entorno físico y social.

a. Entorno físico:

- Entornos con sobrecarga de estímulos (ruidos, colores, exceso de materiales o decoraciones). Si no se pueden controlar, permitir el uso de elementos minimizadores como tapones, auriculares, entre otros.
- Reducir incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que el estudiante haga; si surgen cambios se deben informar.

- Ajustar el nivel de exigencias considerando el nivel de competencias del estudiante en la tarea y el de regulación emocional, ya sea positivo o negativo en el que se encuentra en el momento.
- Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes.
- Programar previamente momentos de relajación y de descanso.
- Favorecer la práctica de movimiento o de ejercicio físico (pausa activa).

b. Entorno social:

- Ajustar el lenguaje. Estar en silencio y en calma en momentos¹ en que algún estudiante presente altos niveles de ansiedad.
- Mantener una actitud tranquila.
- Reconocer momentos en que el estudiante está preparado para aprender. No se puede enseñar en momentos de desregulación.
- No juzgar y atribuir “automáticamente” mala intención.
- Dar tiempo al estudiante para que dé a conocer lo que le pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse.
- Aceptar y reconocer sus sentimientos. No hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. No negar lo que sienten.
- Respetar los momentos de soledad, ayudan al relajo del estudiante. Asegurar entornos amigables en los diferentes contextos sociales en que participa el estudiante. Informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona.

4.- Acciones de prevención en el establecimiento.

a) Pesquisa para estudiantes de 1° básico en el proceso de matrícula, solicitando información referente a necesidades generales presentadas por los estudiantes o evaluaciones e intervenciones de profesionales externos, que permitan hacer un panorama inicial de apoyos especializados requeridos. Dicha acción la realiza personal del programa de integración escolar en coordinación con profesores líderes.

b) Profesores líderes en la primera entrevista con sus apoderados recogerán información relevante y oportuna que pueda dar cuenta si existen factores o antecedentes que puedan desencadenar desregulaciones en el estudiante, para abordarlas e intervenir considerando las acciones descritas en este mismo protocolo. El registro queda en archivo de atención apoderados y es compartida con el equipo de trabajo correspondiente.

c) Al finalizar cada año escolar se realiza un informe de traspaso de curso que contiene descripción general de características y necesidades del grupo curso y de aquellos estudiantes que requieren de apoyos e intervenciones mayormente individualizadas y especializadas. Este informe está a cargo de profesores líderes en colaboración con equipo de aula que interviene. Debe ser enviado a todos los profesores que trabajarán en el curso correspondiente.

IV. ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CONTENCIÓN ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

Para efectos de organización de los apoyos, se describen tres etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos:

1.- Etapa inicial: previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo o terceros.

- Frente a situaciones de desregulación comunes y/o generales de cualquier estudiante, la primera intervención y/o contención debe generarse con los profesionales y asistentes que se encuentren dentro de la sala de clases en ese momento.
- Recibir atención y monitoreo de un adulto quien deberá mantener siempre la calma y el control de la situación dentro de la sala de clases hasta que se logre restablecer su estado inicial permitiendo objetos de apego o elementos externos de regulación. A su vez, se debe cambiar la actividad, es decir, cambiar el foco; proponer actividades lúdicas tales como dibujos, laberintos, actividades manuales como modelaje en plastilina, sopas de letras, juegos de bloques, desafíos cognitivos dependiendo del rango etario, etapa del desarrollo en curso y nivel educativo) la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad, permitiendo que utilice otras formas o materiales para lograr el mismo objetivo.
- Permitir salir un tiempo corto determinado a un lugar previamente acordado y disponible para la contención emocional del estudiante según disponibilidad (inspectoría, biblioteca, sala CRA, salas de PIE, cancha), facilitando el manejo de la ansiedad y de la autorregulación emocional, acompañado de un encargado (psicólogos, orientadores, educadoras diferenciales y/o terapeuta ocupacional). Este lugar deberá contar con una batería de materiales y recursos previamente señalados, a disposición del encargado de realizar el acompañamiento y contención.

- La persona que acompaña fuera del aula, debe iniciar contención emocional-verbal, esto es, mediar verbalmente en un tono que busque sintonizar con la emoción del estudiante, buscando transmitir tranquilidad y comprensión de lo ocurrido, mostrándose disponible al diálogo y en actitud de escucha activa, respetando los tiempos del estudiante respecto a la expresividad de la situación en curso, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que sucede, o dibujar la situación que le provocó la desregulación.
- En todos los casos se entregará más de una alternativa, de manera que el estudiante pueda elegir, como un primer paso hacia el autocontrol. Paralelamente se solicitará al adulto que presenció al estudiante en su estado previo a la desregulación, los antecedentes que permitan conocer la situación desencadenante en el aula y sean un aporte al manejo e intervención profesional.

Se debe mantener un kit de regulación emocional donde se cuenta con los materiales anteriormente mencionados para generar una regulación en niños de primer ciclo básico.

2.- Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo o terceros.

Esta etapa indica por parte del estudiante una no respuesta a la comunicación verbal y gestual o intervenciones de terceros, aumentando la agitación motora y no logrando conectar con el entorno de manera adecuada. Es importante “acompañar” sin interferir de manera invasiva, ofreciendo soluciones o pidiendo que realice algún ejercicio, considerando que, en esta etapa de desregulación el estudiante no está logrando conectar con su entorno.

- Frente a este tipo de desregulaciones, las personas que se encuentran dentro de la sala de clases deben dar aviso de inmediato, mediante llamada o mensajería instantánea, a las personas encargadas de realizar la contención fuera de la sala de clases (psicólogos, orientador del ciclo).
- Permitir ir a un lugar que le ofrezca calma al estudiante o regulación sensoriomotriz (sala terapia ocupacional, aula recursos PIE, biblioteca CRA o inspectoría).

- Permitir al estudiante, cuando la intensidad vaya cediendo la expresión de lo que sucede o de cómo se siente ofreciendo un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido, validando sus emociones y reconociendo las emociones de otros.
- En esta etapa idealmente deben participar dos adultos cada uno con funciones distintas:

Encargado de la situación: rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Este rol lo podrán realizar: psicólogos, orientadores, educadoras diferenciales y/o terapeuta ocupacional.

Acompañante: dentro del aula, el acompañante permanecerá en el interior del espacio junto al estudiante y encargado de la situación, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente, más bien observando la situación. Este rol lo podrán realizar: psicólogos, orientadores, educadoras diferenciales y/o terapeuta ocupacional.

Luego, fuera del aula, el acompañante permanecerá fuera del lugar en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono a directivos u otros).

Para evitar aglomeraciones de personas observando el procedimiento y que de forma directa o indirecta afecten el proceso, se debe tener presente que las únicas personas que pueden intervenir, a menos que soliciten algún apoyo, es el encargado y acompañante del estudiante con DEC.

3.- Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante.

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al niño o joven para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se utilizará solo en caso de extremo riesgo para un estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. La realización se efectuará por un profesional a cargo capacitado que maneje las técnicas, por ejemplo: acción de mecedora, abrazo profundo. El apoderado debe firmar una autorización por escrito (ANEXO) para llevar a cabo este tipo de contención.

- Contener físicamente (abrazar o sujetar) mientras transcurre la crisis en caso de agresividad o intento de autoagresión. Será necesaria la intervención de dos o tres personas (dependiendo del lugar donde se origine la crisis de agresividad), en este caso psicólogos y orientadores. Habrá que contar siempre con, a lo menos, un testigo presencial en este momento de aplicación del protocolo.
- Llamar al apoderado del estudiante, a través del director de formación e identidad, para que haga el retiro de éste. En el caso de que el director de formación e identidad no se encuentre disponible, esta acción deberá realizar el inspector de ciclo.
- El encargado de la situación y acompañante en forma conjunta, deberán hacer llegar al director de formación e identidad la bitácora DEC vía correo electrónico, con el relato de lo sucedido que contenga detalles del mismo y de su participación.
- En caso de que existan agresiones físicas hacia algún miembro de la comunidad educativa, el colegio procederá a la aplicación del Manual de Convivencia Escolar y los protocolos establecidos en el mismo.

En situaciones donde existe alto riesgo para el estudiante o terceros, es importante coordinarse con equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra, para recibir el apoyo pertinente y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieren tratamiento médico y/o de otros especialistas.

V. INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DE DEC EN EL ESTABLECIMIENTO.

Esta etapa estará a cargo de profesionales especialistas (psicólogos, orientadores, integrantes del programa de integración escolar) y será abordada en tres ámbitos.

1.- Reparación individual

Tras un episodio se abordará al estudiante que tuvo la DEC, demostrando afecto y comprensión, haciéndole saber que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación, solucionarla y evitar que se repita. Se deben tomar acuerdos conjuntos (ajustados a su edad y nivel de desarrollo), informando que existen profesionales de apoyo que lo ayudarán a poner en práctica los acuerdos tomados.

Se apoyará la toma de conciencia en relación con los derechos y deberes de todos los estudiantes y en caso de existir destrozos u ofensas, el estudiante se responsabilizará y debe ofrecer disculpas, ordenar el espacio, reponer objetos dañados, conforme a las normas de convivencia en el aula y colegio.

2.- Reparación grupal.

La reparación a terceros, se realizará en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, incluyendo dentro del ámbito de reparación al curso, docente o cualquier persona que se vincule con la situación ocurrida, ya que es importante mencionar que, no sólo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso, también requiere contención y reparación.

Se apoyará en intervenciones grupales directas a las personas involucradas, abordando el reconocimiento y manejo adecuado de sentimientos, emociones y analizando la necesidad de mejora y desarrollo de habilidades alternativas que permitan que estas situaciones idealmente no vuelvan a ocurrir.

3.- Reparación familiar.

La reparación a nivel familiar consistirá principalmente en informar a los apoderados mediante plataforma del colegio o vía correo electrónico, la situación ocurrida y las estrategias que utilizó el colegio bajo los protocolos establecidos para abordar dicha situación o DEC, a nivel de grupo curso.

Las acciones anteriores serán realizadas, según el tiempo (hora) en que ocurrió la situación, priorizando que sea el mismo día.



ANEXO

Autorización Contención Física

Yo _____apoderado
de _____, curso_____

autorizo al o los profesionales capacitados por medio del protocolo de intervención ante desregulaciones emocionales y conductuales para realizar técnicas de contención física a mi hijo, con el único objetivo de inmovilizar y evitar que se produzca daño a sí mismo y a otros, logrando así la regulación emocional y conductual del mismo.

Nombre y firma apoderado



ANEXO

BITÁCORA DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC).

(El presente documento deberá ser llenado siempre que sea utilizada la etapa 2 y 3 del presente protocolo).

1. Contexto Inmediato.

Fecha: ___/___/___ Duración: Hora de inicio ___/ Hora de término ___.

Lugar donde se encontraba el estudiante cuando se produce la DEC: _____.

La actividad que realizaba el estudiante fue:

Conocida Desconocida Programada Improvisada

El ambiente era:

Tranquilo Ruidoso N° aproximado de personas en el lugar: _____.

2. Identificación del NNA:

Nombre:		
Edad:	Curso:	Prof. Líder:

3. Identificación de profesionales del establecimiento designados para la intervención:

Nombre	Rol que desempeña en la intervención
1.	Encargado
2.	Acompañante

4. Identificación de apoderado/a y forma de contacto:

Nombre:	
Celular:	Otro teléfono:

5. Tipo de incidente de Desregulación observado, marque con X según corresponda:

- Autoagresión Agresión a otros estudiantes Agresión hacia docentes
 Agresión hacia asistentes de la educación Destrucción de objetos/ ropa
 Gritos/ agresión verbal Fuga Otro _____.

6. Nivel de intensidad observado:

- Etapa 2, aumento de la DEC, con ausencia de autocontrol y riesgo para sí mismo/ o terceros.
 Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/ o terceros, con necesidad de contener físicamente.

7. Descripción de situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

b) Identificación de estímulos desencadenantes en el establecimiento (si existen):

c) Descripción de estímulos desencadenantes previos al ingreso al establecimiento (si existen):

- Enfermedad ¿Cuál? _____.
 Dolor ¿Dónde? _____.
 Insomnio Hambre Otros _____.

8. Probable motivo por el cual el estudiante generó la DEC:

- Demanda de atención Comunicar su malestar o deseo
 Demanda de objetos Frustración Rechazo al cambio
 Intolerancia a la espera No comprende la situación
 Otra: _____.

9. Observaciones, estrategias utilizadas y evaluación de las acciones (a mejorar).

Nombre, rut y firma.